



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 311-2023-FE-UNAP

Iquitos, 29 de setiembre del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 237-2023-UNAP-FE-EFP, la **Dra. Rossana TORRES SILVA** - Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, quien solicita autorización para que la estudiante **JANNY PAOLA SOPLIN TAMINCHE (Cód. 2163658, DNI 48865696)**, lleve la actividad de Natación (1 crédito) como nivelación en el II semestre académico 2023, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, que después de haber revisado y analizado el documento presentado por la estudiante **JANNY PAOLA SOPLIN TAMINCHE (Cód. 2163658, DNI 48865696)** quien solicita llevar la actividad de **Natación (1 crédito)** como **nivelación** en el II Semestre Académico del 2023 en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ya que la actividad no se ofertará en el plan de estudios de la Facultad de Enfermería en el II Semestre 2023, asimismo la actividad de Natación (1 crédito) tiene un 70% de similitud con el contenido de los sílabos del plan de estudios 2015 de la facultad de enfermería, por lo que es procedente lo solicitado en aplicación al **Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP**, autorizando a la estudiante matricularse en la actividad de **Natación (1 crédito)** como nivelación en el II Semestre Académico 2023, para llevar con los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, asimismo, da a conocer el horario, lugar y nombre del responsable de la actividad de natación, por lo que solicita la resolución de autorización.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el dictado de la actividad de **Natación (1 crédito)** como nivelación en el II Semestre Académico 2023, según detalle:

Horario : Sábado de 7:00 a.m. a 9:00 a.m.
Lugar : Escuela de Educación Física (Piscina)

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la matrícula de la estudiante **JANNY PAOLA SOPLIN TAMINCHE (Cód. 2163658, DNI 48865696)** en la actividad de **Natación (1 crédito)** como nivelación en el II Semestre Académico 2023, para llevar con los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

ARTÍCULO TERCERO: La docente responsable del desarrollo de la actividad de **Natación (1 crédito)** es la Lic. Edu. Lourdes Roxana CÓRDOVA VALERA.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ

Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



c.c.: DRAA (2), FDCP, EPE, ORSA, Docente, Interesado, Archivo.